ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

Acta: Nº 30

Trigésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 05 de Agosto del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO TREINTA,** de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día miércoles cinco de Agosto del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA JOSEFINA CERNA DE NUILA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **MARIA JOSEFINA CERNA DE NUILA,** por la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 50/100 Dólares ($377.50),** amparados en recibo de fecha 03 de agosto del 2020, en concepto de pago por el suministro de 124 desayunos con bebida y 74 cenas con bebida, alimentación que fue repartida al personal que está laborando en diferentes puntos de sanitizacion. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo**. 3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19.** Asignando el código presupuestario 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los once días del mes de agosto del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

Acta: Nº 30

Trigésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 05 de Agosto del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO TREINTA,** de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día miércoles cinco de Agosto del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO,** por la cantidad de **CIENTO TREINTA Y OCHO 00/100 DÓLARES ($138.00),** amparado en las facturas 1539 en concepto por el suministro de materiales para la reparación de los arcos de sanitizacion. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19. 3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los once días del mes de agosto del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

Acta: Nº 30

Trigésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 05 de Agosto del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO TREINTA,** de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día miércoles cinco de Agosto del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE ADJUDICACION POR LA ADQUISICION DE 9,500 BOTELLAS DE MIEL ENVASADA.** Vista acta de recomendación por la Comisión Evaluadora de Ofertas para el proceso realizado por Libre Gestión, para la adquisición de 9,500 botellas de miel de abeja envasada financiado del Proyecto: **Adquisición de Paquetes con Productos de la Canasta Básica para Asistencia a las Familias Afectadas por la Pandemia del COVID-19, en el Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango,** donde evaluaron las tres ofertas en su aspectos legal, técnico y económico, se determinó que los oferentes que participaron en el proceso y que cumplieron con los requisitos solicitados en las mismas, son los que se detallan a continuación:”””””””””””””””””””””””””””””””””””””

O F E R T A N T E	MONTO OFERTADO
ACOPIDECHA DE R.L	$ 30,875.00
TIENDA BELEN NUEVA CONCEPCION (HECTOR ANTONIO OCHOA)	$ 42,750.00
A.C.P.A LOS CHILAMATES DE R.L	$ 35,625.00

En consideración a lo antes planteado, la Comisión Evaluadora de Ofertas, recomienda realizar la adjudicación al participante que presentó la mejor oferta y que cumple con las especificaciones requeridas, precio y disponibilidad de entrega, al establecimiento comercial ACOPIDECHA DE R.L. En vista de lo anterior y atendiendo recomendaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la adquisición de 9,500 botellas de miel de abeja envasada financiado del Proyecto: **Adquisición de Paquetes con Productos de la Canasta Básica para Asistencia a las Familias Afectadas por la Pandemia del COVID-19, en el Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Arts. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP),** ACUERDA: 1) Adjudicar al Ofertante de la Empresa ACOPIDECHA DE R.L, por la cantidad de **Treinta Mil Ochocientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares ($ 30,875.00)** por la adquisición de 9,500 botellas de miel de abeja envasada financiado del proyecto: **Adquisición de Paquetes con Productos de la Canasta Básica para Asistencia a las Familias Afectadas por la Pandemia del COVID-19, en el Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango,** por ser la mejor oferta en función del precio y que llena las expectativas de la municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería erogar la cantidad de **Treinta Mil Ochocientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares ($ 30,875.00),** del fondo del Proyecto antes mencionado. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ES CONFORME CON SU**

ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los once días del mes de Agosto del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde — Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras — Secretario Municipal.